



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 450 -2010-MPL

Pueblo Libre, 28 DIC 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTA: La Carta de fecha 14 de diciembre de 2010 por la que don **GIMO EDER SARE VALERIANO**, pone a disposición el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme al numeral 17) del artículo 20º de la citada norma, son atribuciones del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2010-MPL de fecha 20 de Enero de 2010, se designó a don **GIMO EDER SARE VALERIANO** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, a partir del 20 de Enero de 2010;

Que, encontrándonos al término del actual período de gestión municipal 2007 – 2010 y; habiéndose aprobado mediante Ordenanza N° 352-MPL la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre, la misma que entrará el 01 de Enero de 2011; es necesario tomar acciones de personal que permitan cumplir con los fines administrativos de la Corporación;

Que, en dicho contexto corresponde aceptar la puesta a disposición del cargo efectuada mediante el documento del visto, lo que acarrea el cese respectivo, debiendo dejarse sin efecto la designación a dicho cargo;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la puesta a disposición del cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Pueblo Libre (Nivel F-1) presentada por don **GIMO EDER SARE VALERIANO**; en consecuencia, dejar sin efecto a partir del 1º de Enero de 2011 dicha designación; dándosele las gracias por los servicios prestados y exonerándolo del plazo señalado en el artículo 185º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

LUIS BERNARDO ROSELLÓ CARRILLO
Teniente Alcalde
Encargado de la Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Oficina de Secretaría General

JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaría General